

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**206****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 519 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Cancio Navarro, contra “Montajes Cubiser, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se aprueba la tasación de costas y liquidación de intereses practicada por la suma de 338,76 euros, a cuyo pago se condena a la ejecutada en estas actuaciones.

Se acuerda poner a disposición las cantidades resultantes, librándose los correspondientes mandamientos de devolución (a don Raúl Cancio Navarro 39,79 euros de intereses y a la letrada señora Celles Díaz 83,22 euros de parte de la minuta de honorarios). Una vez efectuada lo anterior, y estando la demandada desaparecida, procédase al archivo de las actuaciones, previa anotación en los libros correspondientes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes Cubiser, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.455/12)

